PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero, 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 010-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), mediante Oficio No. DIDADPOL-D-055/2024 de fecha 19 de febrero, 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, incrementando el Objeto de Gasto 16200 - Compensaciones por **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L163,704.00),** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de DOS (2) ex Servidores Públicos: Fernando Arturo Idiáquez Oliva y Luis Eduardo Fugón Cárcamo, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos, provenientes de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L163,704.00),** mediante la cual se están trasladando fondos del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, producto de los ahorros por plazas vacantes al objeto del gasto 16200 – Compensaciones con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4)**: Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 43, 56, 61, 90, 91 numeral 2) inciso c), 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional en el presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación

10000 SERVICIOS PERSONALES

16000				**BENEFICIOS Y COMPENSACIONES**	
16200	11	01	0000	Compensaciones	L 79,637.00

PROGRAMA 11
GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE FALTAS DISCIPLINARIAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Sección de Investigación

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
16000				**BENEFICIOS Y COMPENSACIONES**	
16200	11	01	0000	Compensaciones	L 84,067.00
				TOTAL CREACIÓN	**L 163,704.00**

Artículo 2. Las creaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11000				**PERSONAL PERMANENTE**	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 163,704.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	**L 163,704.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto Acuerdo N° 176-2022 / Acuerdo N° 002-2024 **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL